

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0098 .-

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del 2 de Enero de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Agustín Felipe PERCHIA, Legajo Nº 12164/0, al área de la Dirección de Vigilancia y Seguridad de la Secretaria de Gobierno, con funciones de Guardián, Agrupamiento 7, Personal de Servicio y Maestranza, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 7 de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03 Actividad Central 01, Oficina 315; quién se desempeñaba en el área de la Dirección de Servicios en la Vía Pública de la Secretaria de Servicios Públicos, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 04 y Actividad Central 01, Oficina 509.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 2 de Enero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento las Secretarías involucradas y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciona

[Firma]
DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma]
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

[Firma]
ROBERTO MARCOS ROBLES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

